



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5138/2016
BITÁCORA: 15/G3-0128/08/16

Toluca, México, 18 de Agosto de 2016

**EJIDO MESAS ALTAS DE XOCONUSCO, EL MIRADOR Y
COMUNIDADES RESTANTES**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/4845/2016 de fecha 01 de Agosto de 2016, para el predio denominado EJIDO "MESAS ALTAS DE XOCONUSCO", MPIO. DE DONATO GUERRA, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-032-MES-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 67.062 Metros cúbicos	7	1	7	16433537	16433543
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.580 Metros cúbicos	3	1	3	16433544	16433546
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 65.588 Metros cúbicos	7	1	7	16433547	16433553
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 7.716 Metros cúbicos	3	1	3	16433554	16433556
madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 115.578 Metros cúbicos	12	1	12	16433557	16433568
brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 18.323 Metros cúbicos	3	1	3	16433569	16433571
madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.687 Metros cúbicos	1	1	1	16433572	16433572
brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.518 Metros cúbicos	1	1	1	16433573	16433573

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx